MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 1605 del 10 de mayo de 2024

Por la cual se adjudica en audiencia pública los lotes 1, 2, 3, 5, 6 y 7, y se declara desierto el lote 4 de la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-079-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 1 AL 7"** y se declara desierto el lote 4

* * * * * * * * * * *

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 3 de noviembre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SGI-079-2023** cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 1 AL 7**." y mediante Resolución No. 4771 del 22 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura de la Licitación Pública.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 22 de diciembre de 2023. Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue modificado mediante las Adenda 1 del 2 de enero de 2024, Adenda 2 del 4 de enero de 2024 y Adenda 3 del 5 de enero de 2024.

Que, al cierre del plazo de la Licitación Pública, el día 12 de enero de 2024, y se recibieron 12 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que el proceso fue suspendido mediante Resolución No. 0138 del 23 de enero de 2024, en la etapa de evaluación de las ofertas, hasta tanto se cuente con la ratificación de las vigencias futuras excepcionales que amparan los referidos procesos de selección y/o se cuente con la información pertinente en cuanto a su trámite que permitan establecer con certeza su aprobación, lo anterior con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que se levantó la suspensión mediante Resolución No. 853 del 26 de marzo de 2024, la cual había sido suspendida mediante Resolución No. 00138 del 23 de enero de 2024, toda vez que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la misma, ya que se cumplieron con los preceptos legales y procedimentales en materia presupuestal que permiten continuar con tramite de adjudicación y posterior suscripción de los contratos derivados del proceso de contratación, y estableció cronograma del proceso.

Que de conformidad con anexo 2 "*CRONOGRAMA DEL PROCESO*" del Pliego de Condiciones, modificado mediante adendas y Resolución No. 853 del 26 de marzo de 2024, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 02 de abril de 2024 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 11 de abril de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los proponentes presentaron observaciones al informe de evaluación, respuesta que fue publicada el día 12 de abril de 2024 en la plataforma del SECOP II.

Que el día 12 de abril de 2024 se publicó mediante Aviso el protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Microsoft Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que el día 15 de abril de 2024, se reunieron a través de la plataforma Microsoft Teams, por parte del INVIAS, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador de Procesos Misionales, el Comité Evaluador del proceso y por parte de los oferentes de la citada Licitación, las personas que se inscribieron a través del enlace dispuesto para ello, con el fin de realizar la Audiencia de apertura del sobre económico, establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas habilitadas y adjudicación para la Licitación **LP-DEO-SGI-079-2023**, audiencia que fue suspendida y reanudada el día 29 de abril de 2024.

Que, de conformidad con lo estipulado en el protocolo de la audiencia, se dio lectura a la calificación definitiva y los respectivos puntajes para cada uno de los módulos que confirman el proceso, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo. Así mismo, se dio apertura a la oferta económica para cada uno de los proponentes calificados como hábiles dentro de cada uno de los módulos del proceso.

De acuerdo con el Numeral 2.8 del Pliego de Condiciones, "*En los procesos estructurados por módulos la entidad iniciara el orden de elegibilidad de los módulos que conforman el proceso de contratación, por el módulo con el mayor valor en el presupuesto oficial hasta el de menor valor, definido en el numeral 1.1.*".

Que, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección está estructurado por módulos, para efectos de determinar el Orden de Elegibilidad del Lote de mayor valor, es importante recordar que misma se determinó con lo establecido en el numeral 4.2.2 *"Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica:*

(…) "La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero (…)

(…) "En el presente proceso de contratación estructurados por módulos, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer módulo a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo modulo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

(…)"

Que teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que la fecha de cierre del proceso fue el 12 de enero de 2024 por consiguiente la tasa representativa del mercado que rige para el 16 de enero de 2024, segundo día hábil después del cierre, es de $3.901,38, por lo que el método de evaluación aplicable al presente proceso de selección es el siguiente:

LOTE	VALOR LOTE	MÉTODO DE PONDERACIÓN
1	$ 1.787.497.810	MEDIA GEOMETRICA
2	$ 1.762.728.674	MEDIA ARITMÉTICA BAJA
3	$ 1.364.383.552	MENOR VALOR
4	$ 1.245.269.550	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
5	$ 1.176.083.902	MEDIA GEOMETRICA
6	$ 1.103.337.060	MEDIA ARITMÉTICA BAJA
7	$ 696.898.272	MENOR VALOR

Que el día 29 de abril de 2024 se publicaron los informes de evaluación económica a través de la plataforma Secop II, de los cuales se corrió traslado para que presentaran las observaciones única y exclusivamente sobre la evaluación económica.

Que no hubo observaciones al informe económico, y una vez corrida la fórmula aplicable a cada lote del presente proceso de selección se estableció el siguiente orden de elegibilidad para cada uno de estos de la siguiente manera:

LOTE 1

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1	COPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS VIALES MAGANGUE BOLIVAR	11	97,97
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALAMINA	2	88,75
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE	1	88,32
4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO	7	- 0,00
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI	12	- 0,00

El pliego de condiciones punto 2.9. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR MODULOS, establece *"Como dicho proceso ha sido estructurado por módulos se dará aplicabilidad a las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento: A.* ***Un oferente puede presentar oferta a más de un módulo o módulos, pero sólo podrá resultar Adjudicatario de máximo un (1) módulo de los procesos del programa de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO"*** *adelantados por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, los cuales se encuentran radicados con los números relacionados a continuación:*

(…)
El proponente que haya sido adjudicatario de uno (1) de los procesos licitación pública del programa de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO", no podrá ser elegido en otro lote o los demás lotes del programa, de tal manera que se adjudicará al Proponente que esté en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente. En los eventos en los cuales no existan más proponentes a quienes adjudicar los lotes restantes del Proceso de Contratación, se podrá adjudicar a un mismo Proponente más de un lote (1) lote, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y que el personal ofrecido sea diferente al ya adjudicado. (…)"

Que el proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad **PROPONENTE No 11 COPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS VIALES MAGANGUE BOLIVAR** fue adjudicatario dentro del proceso LP-DEO-SGI-074-2023, por lo cual siguiendo las reglas de adjudicación de los pliegos de condiciones corresponde adjudicar el presente lote al proponente que continua en el orden de elegibilidad.

Que en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el **Lote 1** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-079-2023**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 2701 PLATO - SALAMINA, PR51+0000 (BAHIA HONDA) - PR99+0000 Y VARIANTE PALMARITO -SALAMINA (PR98+000=K0 A K6+992)"** al **PROPONENTE No. 2 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALAMINA** persona jurídica identificada **NIT 819.003.530-7**, representada legalmente por **HUMBERTO YESITH PABON VALLE** identificado con la **C.C. No 85.478.716**, por un valor total de la propuesta de **MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.523.619.210) IVA Incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE 2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1	COPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS VIALES MAGANGUE BOLIVAR	11	98,09
2	MANTENIMIENTO VIAL JJ SAS	10	88,55
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALAMINA	2	87,23
4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE	1	87,16
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO	7	- 0,00

6	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI	12	-	0,00

El pliego de condiciones punto 2.9. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR MODULOS, establece *"Como dicho proceso ha sido estructurado por módulos se dará aplicabilidad a las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento: A.* ***Un oferente puede presentar oferta a más de un módulo o módulos, pero sólo podrá resultar Adjudicatario de máximo un (1) módulo de los procesos del programa de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO"*** *adelantados por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, los cuales se encuentran radicados con los números relacionados a continuación:*

(…)
El proponente que haya sido adjudicatario de uno (1) de los procesos licitación pública del programa de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO", no podrá ser elegido en otro lote o los demás lotes del programa, de tal manera que se adjudicará al Proponente que esté en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente. En los eventos en los cuales no existan más proponentes a quienes adjudicar los lotes restantes del Proceso de Contratación, se podrá adjudicar a un mismo Proponente más de un lote (1) lote, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y que el personal ofrecido sea diferente al ya adjudicado. (…)"

Que el proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad **PROPONENTE No 11 COPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS VIALES MAGANGUE BOLIVAR** fue adjudicatario dentro del proceso LP-DEO-SGI-074-2023, por lo cual siguiendo las reglas de adjudicación de los pliegos de condiciones corresponde adjudicar el presente lote al proponente que continua en el orden de elegibilidad.

Que en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el **Lote 2** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-079-2023**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 2701 PLATO - SALAMINA, PR 0+0000 (PLATO) - PR 51+0000 (BAHIA HONDA)**" al **PROPONENTE No. 10 MANTENIMIENTO VIAL JJ SAS** persona jurídica identificada **NIT 901.242.851-8**, representada legalmente por **JOSE DAVID DORIA HERNANDEZ** identificado con la **C.C. No 7.383.389**, por un valor total de la propuesta de **MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.723.419.834) IVA Incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE 3

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGION	5	98,75
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALAMINA	2	88,45
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE	1	87,59
4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI	12	- 0,00

Que en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el **Lote 3** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-079-2023**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 80MG01: SANTANA - LA GLORIA: PR34+000 (SANTANA) - PR67+650 (LA GLORIA)**" al **PROPONENTE No. 5 COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGION** persona jurídica identificada **NIT 806.012.038-5**, representada legalmente por **AURA MARIA CEBALLOS MARMOL** identificado con la **C.C. No 1.051.670.081**, por un valor total de la propuesta de **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.143.017.793) IVA Incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de

29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE 4

Que en razón a los proponentes que se presentaron al módulo, obtuvieron calificación de **NO HABIL** o **RECHAZADO** por los motivos ya señalados, el comité evaluador recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales **DECLARAR DESIERTO** el **Lote 4** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-079-2023**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTORES: 4518 RIO ARIGUANÍ - YE DE CIENEGA. SECTOR INICIO INTERSECCIÓN VARIANTE ARACATACA – FIN INTERSECCIÓN VARIANTE ARACATACA (CURVA DEL TORITO). PR35+0725 - PR46+0764; 4518 RIO ARIGUANÍ - YE DE CIENEGA. SECTOR YE DE CIÉNEGA (LADO MANANTIAL) - INTERSECCIÓN RUTA 90. PR98+0000 - PR100+0289; 9007A. CRUCE TRAMO 9007 - PUERTO SANTA MARTA. SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO. PR0+0000 - PR7+0420",** al configurarse la causal establecida en el numeral 1.18 del pliego de condiciones literal C, que reza:

> *1.18. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN*
> *A. La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:*
>
> *(…)*
>
> *C. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.*
>
> *(…)*

En concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece:

> *"La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".*

LOTE 5

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGION	5	98,34
2	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON	4	97,80
3	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GOMEZ CADENA SAS	6	88,75
4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS LA PIRAGUA	8	86,57
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI	12	85,48
6	COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA	9	- 0,00
7	MANTENIMIENTO VIAL JJ SAS	10	- 0,00

El pliego de condiciones punto 2.9. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR MODULOS, establece *"Como dicho proceso ha sido estructurado por módulos se dará aplicabilidad a las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento: A.* ***Un oferente puede presentar oferta a más de un módulo o módulos, pero sólo podrá resultar Adjudicatario de máximo un (1) módulo de los procesos del programa de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO"*** *adelantados por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, los cuales se encuentran radicados con los números relacionados a continuación:*

(…)
El proponente que haya sido adjudicatario de uno (1) de los procesos licitación pública del programa de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO", no podrá ser elegido en otro lote o los demás lotes del programa, de tal manera que se adjudicará al Proponente que esté en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente. En los eventos en los cuales no existan más proponentes a quienes adjudicar los lotes restantes del Proceso de Contratación, se podrá adjudicar a un mismo Proponente más de un lote (1) lote, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y que el personal ofrecido sea diferente al ya adjudicado. (…)"

Que el proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad **PROPONENTE No 5 COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON** fue adjudicatario dentro del presente proceso para el Lote 3, por lo cual siguiendo las reglas de adjudicación de los pliegos de condiciones corresponde adjudicar el presente lote al proponente que continua en el orden de elegibilidad.

Que en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el **Lote 5** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-079-2023**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 7805: GUAMAL - EL BANCO, PR0+000 (GUAMAL) - PR36+320 (EL BANCO)**" al **PROPONENTE No. 4 COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON** persona jurídica identificada **NIT 824.001.859-3**, representada legalmente por **JUAN CARLOS ZAMBRANO VANEGAS** identificado con la **C.C. No 7.151.736**, por un valor total de la propuesta de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 972.902.881) IVA Incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE 6

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGION	5	98,16
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALAMINA	2	94,21
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI	12	86,80
4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE	1	84,10
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA SIERRA LTDA	3	- 0,00
6	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO	7	- 0,00

El pliego de condiciones punto 2.9. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR MODULOS, establece *"Como dicho proceso ha sido estructurado por módulos se dará aplicabilidad a las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento: A.* ***Un oferente puede presentar oferta a más de un módulo o módulos, pero sólo podrá resultar Adjudicatario de máximo un (1) módulo de los procesos del programa de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO"*** *adelantados por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, los cuales se encuentran radicados con los números relacionados a continuación:*

(…)
El proponente que haya sido adjudicatario de uno (1) de los procesos licitación pública del programa de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO", no podrá ser elegido en otro lote o los demás lotes del programa, de tal manera que se adjudicará al Proponente que esté en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente. En los eventos en los cuales no existan más proponentes a quienes adjudicar los lotes restantes del Proceso de Contratación, se podrá adjudicar a un mismo Proponente más de un lote (1) lote, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y que el personal ofrecido sea diferente al ya adjudicado. (…)"

Que el proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad **PROPONENTE No 5 COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON** fue adjudicatario dentro del presente proceso para el lote 3, así mismo el proponente ubicado en segundo lugar **PROPONENTE No 2 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALAMINA** fue adjudicatario dentro del presente proceso para el lote 1 por lo cual siguiendo las reglas de adjudicación de los pliegos de condiciones corresponde adjudicar el presente lote al proponente que continua en el orden de elegibilidad.

Que en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el **Lote 6** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-079-2023**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO**

DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 80MG01: SANTANA - LA GLORIA: PR0+000 (SANTANA) - PR34+000" al **PROPONENTE No. 12 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI** persona jurídica identificada **NIT 819.004.293-0**, representada legalmente por **GUILLERMO ENRIQUE FIGUEROA RADA** identificado con la **C.C. No 85.443.670**, por un valor total de la propuesta de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 852. 983.181) IVA Incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE 7

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON	4	92,74
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI	12	88,75
3	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GOMEZ CADENA SAS	6	83,57
4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS LA PIRAGUA	8	82,03
5	COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA	9	- 0,00

Que el proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad **PROPONENTE No 4 COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON** fue adjudicatario dentro del presente proceso para el lote 4, así mismo el proponente ubicado en segundo lugar **PROPONENTE No 12 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI** fue adjudicatario dentro del presente proceso para el lote 6, de igual forma el proponente ubicado en tercer lugar **PROPONENTE No 6 SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GOMEZ CADENA SAS** fue adjudicatario de un lote dentro del proceso LP-DEO-SGI-078-2023, por lo cual siguiendo las reglas de adjudicación de los pliegos de condiciones corresponde adjudicar el presente lote al proponente que continua en el orden de elegibilidad.

Que en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el **Lote 7** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-079-2023**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+0000**" al **PROPONENTE No. 8 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS LA PIRAGUA** persona jurídica identificada **NIT 800.039-336-0** , representada legalmente por **ONEL ALFONSO ROCHA PELAEZ** identificado con la **C.C. No 12.584.138**, por un valor total de la propuesta de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($ 592.794.115) IVA Incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que una vez realizadas las recomendaciones del comité evaluador para cada uno de los lotes del proceso de selección, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió dichas recomendaciones y por lo tanto adjudicó los lotes 1, 2, 3, 5, 6 y 7, y declaró desierto el lote 4, en los términos de la audiencia de apertura de sobres económicos, establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de fechas 15 y 29 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR los lotes **1, 2, 3, 5, 6 y 7** de la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-079-2023** cuyo objeto es el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 1 AL 7**", de la siguiente manera:

ADJUDICAR el **Lote 1** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-079-2023**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 2701 PLATO - SALAMINA, PR51+0000 (BAHIA HONDA) - PR99+0000 Y VARIANTE PALMARITO -SALAMINA (PR98+000=K0 A K6+992)"** al **PROPONENTE No. 2 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALAMINA** persona jurídica identificada **NIT 819.003.530-7**, representada legalmente por **HUMBERTO YESITH PABON VALLE** identificado con la **C.C. No 85.478.716**, por un valor total de la propuesta de **MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.523.619.210) IVA Incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ADJUDICAR el **Lote 2** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-079-2023**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 2701 PLATO - SALAMINA, PR 0+0000 (PLATO) - PR 51+0000 (BAHIA HONDA)**" al **PROPONENTE No. 10 MANTENIMIENTO VIAL JJ SAS** persona jurídica identificada **NIT 901.242.851-8**, representada legalmente por **JOSE DAVID DORIA HERNANDEZ** identificado con la **C.C. No 7.383.389**, por un valor total de la propuesta de **MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.723.419.834) IVA Incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ADJUDICAR el **Lote 3** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-079-2023**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 80MG01: SANTANA - LA GLORIA: PR34+000 (SANTANA) - PR67+650 (LA GLORIA)**" al **PROPONENTE No. 5 COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGION** persona jurídica identificada **NIT 806.012.038-5**, representada legalmente por **AURA MARIA CEBALLOS MARMOL** identificado con la **C.C. No 1.051.670.081**, por un valor total de la propuesta de **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.143.017.793) IVA Incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ADJUDICAR el **Lote 5** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-079-2023**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 7805: GUAMAL - EL BANCO, PR0+000 (GUAMAL) - PR36+320 (EL BANCO)**" al **PROPONENTE No. 4 COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON** persona jurídica identificada **NIT 824.001.859-3**, representada legalmente por **JUAN CARLOS ZAMBRANO VANEGAS** identificado con la **C.C. No 7.151.736**, por un valor total de la propuesta de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 972.902.881) IVA Incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ADJUDICAR el **Lote 6** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-079-2023**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL**

DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 80MG01: SANTANA - LA GLORIA: PR0+000 (SANTANA) - PR34+000" al **PROPONENTE No. 12 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI** persona jurídica identificada **NIT 819.004.293-0**, representada legalmente por **GUILLERMO ENRIQUE FIGUEROA RADA** identificado con la **C.C. No 85.443.670**, por un valor total de la propuesta de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 852. 983.181) IVA Incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ADJUDICAR el **Lote 7** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-079-2023**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+0000**" al **PROPONENTE No. 8 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS LA PIRAGUA** persona jurídica identificada **NIT 800.039-336-0** , representada legalmente por **ONEL ALFONSO ROCHA PELAEZ** identificado con la **C.C. No 12.584.138**, por un valor total de la propuesta de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($ 592.794.115) IVA Incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO el **Lote 4** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-079-2023**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTORES: 4518 RIO ARIGUANÍ - YE DE CIENEGA. SECTOR INICIO INTERSECCIÓN VARIANTE ARACATACA – FIN INTERSECCIÓN VARIANTE ARACATACA (CURVA DEL TORITO). PR35+0725 - PR46+0764; 4518 RIO ARIGUANÍ - YE DE CIENEGA. SECTOR YE DE CIÉNEGA (LADO MANANTIAL) - INTERSECCIÓN RUTA 90. PR98+0000 - PR100+0289; 9007A. CRUCE TRAMO 9007 - PUERTO SANTA MARTA. SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO. PR0+0000 - PR7+0420"** con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo, para el respectivo lote.

PARAGRAFO 1: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la decisión que declara desierto el lote 4 procede el Recurso de Reposición, ante la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales del INVIAS, el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación en los términos de los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, **UNICAMENTE PARA EL LOTE 4**. A los proponentes:

3. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA SIERRA LTDA, representada legalmente por EVER TAPIA MACHADO identificado con la C.C 12.552.708, a través del portal transaccional SECOP II y/o en la dirección Cra 19 No. 40 A 34 Barrio Murallas del Pando (Santa Marta - Magdalena), e-mail: Ever1606@hotmail.com, celular 3135909983

12. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI representada legalmente por GUILELRMO ENRIQUE FIGUEROA RADA identificado con la C.C 8 5.443.670, a través del portal transaccional SECOP II y/o en la dirección calle 4 N° 3-94 plaza principal Ariguaní, Magdalena, e-mail: carboel@hotmail.com cootravarariguani@gmail.com, celular 3114078688

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre económico, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 15 y 29 de abril de 2024 y ofertas económicas de los proponentes ubicados en el 1 orden de elegibilidad.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, las decisiones contenidas en la presente resolución fueron notificadas en estrados en la audiencia pública, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso para los lotes 1, 2, 3, 5, 6 y 7

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Juan David Cardenas Cabeza	Abogado – SPSC	
Vo.Bo .Evaluador Técnico	Bernardo Prado Osso	Ingeniero – SPSC	
Vo.Bo Evaluador Financiero	Juan Carlos Perez Amador	Financiero – SPSC	
Vo.Bo Evaluador Económico	Oscar Felipe Polania Ibarra	Económico - SPSC	
Aprobó	Sergio Armando Heredia Luna	Coord. Grupo de Contratación Misional	